



# ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AÉREA "AMECFA"

Av. Nueva Tomás Marsano N° 1583 - 1585 - Surquillo - Telf. (01) 449-0287 [www.amecfa.org](http://www.amecfa.org)

## COMUNICADO AMECFA – JUNTA ELECTORAL N° 005-2024

Esta Junta Electoral de la Sede Central Lima, fue nombrada democráticamente en la Asamblea General de Asociados el 19 de octubre del 2024, y el Reglamento General de Elecciones fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de noviembre del 2024, para la renovación del Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización y Vigilancia a nivel nacional.

Esta Junta Electoral en Sesión de fecha 05 de diciembre del 2024, acordó por unanimidad, suspender las elecciones regionales de la Filial Chiclayo, en vista de los constantes reclamos por parte de los asociados de dicha filial, en la que manifiestan que el Presidente de la Junta Electoral de Chiclayo no hace respetar el Reglamento General de Elecciones aprobado por la asamblea general Extraordinaria de asociados de fecha 09 de noviembre del 2024, como también no da información sobre cómo se está realizando el proceso electoral de acuerdo al cronograma donde se establece como se realizara las elecciones a nivel nacional para la renovación de cargos para elegir a los Directivos de la Sede central de lima, como son Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización y Vigilancia en aplicación del artículo 4° del Reglamento General de Elecciones y la Asamblea General, siendo el Órgano Supremo de la "AMECFA" y sus acuerdo tienen Fuerza de Ley con sus Asociados, se ha considerado la regulación de la Junta Electoral dentro del Estatuto Vigente, siendo esta Junta Electoral AUTONOMA, responsable de organizar, dirigir desarrollar y controlar el Proceso Electoral llevado a cabo en la "AMECFA" tanto en la Sede Central, así como en las Filiales Regionales y Delegados, cuyas Resoluciones son inapelables.

Por tanto, en aplicación del Capítulo XVII, que a la letra dice: Disposiciones Finales en su Primer Párrafo, dice "aquella que no está contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Junta Electoral, según corresponda" por lo que esta Junta Electoral por unanimidad acordado SUSPENDER LAS ELECCIONES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FILIAL CHICLAYO, solo podrán votar por la sede central de lima centro en el presente Proceso Electoral que se llevara a cabo el día 13 de diciembre del 2024.

PRESIDENTE  
VICTOR LUCIANO ESINO NAPAN

Atentamente,

SECRETARIO  
CLAUDIO MARTÍN ÉREZ MESIAS

VOCAL  
JOSE ENRIQUE MARAVI TAFUR